

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001.40.03.024.2021.00632.00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bucaramanga, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procede la secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido en los Arts. 361 y 366 del C.G.P.

COSTAS

1	Notificaciones judiciales	\$	14.000
2	Agencias en derecho.	\$	412.000
TOTAL		\$	426.000

Son: **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE.**

ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Erika Castellanos Jerez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e455828a556d77db16d88508dcee227d7de12ab7eb6296a2c5a8734b1a022388**

Documento generado en 07/06/2022 11:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>